



**APRUEBA NOMBRAMIENTO A DOÑA
FRANCISCA JAVIERA ARPÓN GARRIDO
MÉDICO CESFAM**

DECRETO N° (S) 892

CHILLÁN VIEJO, 30.07.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Convenio Continuidad Salas ERA 2010, firmado con fecha 08 de marzo del 2010 entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Centro de Salud Familiar de la comuna.

La Dotación de personal del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" para el año 2010.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO a Doña **FRANCISCA JAVIERA ARPÓN GARRIDO**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.677.257-7, para que se desempeñe como Médico Cirujano en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", en la categoría A, nivel 15, que establece la letra A del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2010.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **FRANCISCA JAVIERA ARPÓN GARRIDO**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría A, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/JAV/MGB/FFV/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado.



ELEIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE